



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 58-2022-MDP/CM

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO: Pallpata, 27 de octubre de 2022

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20 de fecha 26/10/2022, bajo la convocatoria del Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquia Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata, y la asistencia de los señores regidores Elena Chuctaya Llaique, Serapio Pallani Flórez, Máximo Dionicio Saico Hincho, Madai Pequeña Suca y Antolín Chara Chuctaya; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, mediante Informe N° 0545-2022-RQC-SGDS-MDP/C de fecha 21/10/2022, el Sub Gerente de Desarrollo Social, solicita disponibilidad presupuestal para la aprobación del "Plan "Copa Pallpata" del distrito de Pallpata, provincia de Espinar - departamento de Cusco - 2022" cuyo objetivo es promover entre la población del distrito un estilo de vida saludable mediante la práctica, regular, masiva y con valores, del deporte y recreación, en el marco de la concepción del deporte como parte de la estrategia del desarrollo distrital.

Que, según Informe N° 0016-2022-MDP/OPP de fecha 26/10/2022, la Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite informe de disponibilidad presupuestal para la aprobación del "Plan "Copa Pallpata" del distrito de Pallpata, provincia de Espinar - departamento de Cusco - 2022", por el monto de S/. 23,000.00 soles;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20 de fecha 26/10/2022 el Presidente de Concejo pone a consideración del Pleno el tema de agenda respecto a la aprobación del "Plan "Copa Pallpata" del distrito de Pallpata, provincia de Espinar - departamento de Cusco - 2022", disponiendo se de lectura a los antecedentes, luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN "COPA PALLPATA" DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2022", el mismo que forma parte integrante en anexo del presente Acuerdo, por el monto de veintitrés mil con 00/100 soles (S/. 23,000.00). Cuyo objetivo es promover entre la población del distrito un estilo de vida saludable mediante la práctica, regular, masiva y con valores, del deporte y recreación, en el marco de la concepción del deporte como parte de la estrategia del desarrollo distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social como ejecutor del "PLAN "COPA PALLPATA" DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO - 2022" del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento de Cusco, y otros competentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Relaciones Publicas para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Gerencia Municipal.
- Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- Sub Gerencia de Desarrollo Social.
- RR.PP.
- Archivo.
- BACH/epi

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

 Abg. Edgardo Puma Incarroca
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA- ESPINAR

 Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquia
 DNI N° 29596018
 ALCALDE

